



Nueva condena a un protésico dental por un delito de intrusismo profesional

- El Colegio de Dentistas de Guipúzcoa interpuso la denuncia que ha derivado en esta condena.

Madrid, 9 de junio de 2022. El Juzgado de Instrucción nº 5 de San Sebastián ha condenado a un protésico dental por un delito de intrusismo profesional.

Según la sentencia, desde febrero de 2019 hasta noviembre de 2020, el acusado desempeñó en su laboratorio de prótesis dental funciones propias de los dentistas a pesar de carecer de la titulación oficial necesaria para ello. Algunas de estas acciones fueron la comercialización directa al público de prótesis dentales, así como la toma de medidas y manipulación en la boca de los pacientes.

Puesto que estos hechos probados son constitutivos de un delito de intrusismo profesional, la magistrada ha condenado al acusado a una pena de 8 meses de multa a razón de 6 euros de cuota diaria (1.440 euros). La sentencia es firme al haber sido dictada en conformidad.

El presidente del Consejo General de Dentistas, el Dr. Óscar Castro Reino, felicita al Colegio de Dentistas de Guipúzcoa por las acciones legales que han llevado a cabo y reivindica un endurecimiento de las penas por delitos de intrusismo profesional para que sean verdaderamente disuasorias.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.